Anuncies oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Dia 23 de noviembre de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23,80
Libras	42.45
Dólares	8.58
Liras	45.15
Franccs suizos	196,35
Reichmark	3,45
Belgas	144.70
Florines	4.72
Escudes	38.60
Peso de moneda legal	2.25
Coronas checas	30
Coronas suecas	
Coronas noruegas	2.14
Coronas danesas	1.90
	+100

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamenta

Frances		20.76
Tibras	•••	20,70
Libras	• • •	53,05
Dólares	•	10,72
Francos suizos		245.40
Escudos	-	42.06
Done many 1	***	40,40
Peso moneda legal	• • •	2.20

JUNTA ADMINISTRATIVA OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Mejoras de trazado y ensanche de Carreferas

Hasta las trece horas de dia 3 de diciembre próximo, se admitirán. en la Secrataria de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, a horas hábiles de oficina, proposiciones para cotar a la subasta de las obras de meioras de trazado y ensanche de la carretera de Santa Cruz de Tenerife al Rosario, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 139,406,91 pesetas, siendo el plazo de ejecución de catorce meses, y su abono, con cargo a dos ejercicios, pesetas 39.406,91 cn 1938, y pe- [setas 100.000 en 1939; la fianza provisional es de 6.970,50 pesetas.

diciembre próximo, a las diccisiete producción nacional, si resultase la horas, en el demicilio de la Junta, adjudicación hecha a favor de la

misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, plitgo de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaria de esta Junta en los dias y horas hábiles de oficinal

 Cada proposición se presentara en papel sellado de la clase sexta (cuatro pesetas cinquenta centimos), o en papel común con poliza de igual precio, desechando. desde luego, la que no venga con puesto en el concurso-como únicoeste requisito cumplido:

proposición la relación de remu-dad de obra correspondiente. neráciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en creto número 2.113 de 24 de 6: el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de l trabajo que se ordena en el b) del l mismo Real Decreto-Ley.

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo de 23, de agosto de 1926. Ley de 14 de fabrero de 1907 sobre Protección a la Industria Nacional: Real Decreto sobre Retiro Obrero de 19 def marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de enero de DE¶ 1921, Real Depreto-Lay de 6 de marzo de 1920, Real Orden de 26 de marzo de 1920. Leji de 4 de julio de 1982. Decreto de 8 de catúbre de 1932 y Reglamento de la Lay de Accidentes del Trabajo en la Industria de 31 de enero de 1933. También queda obligado el contratista a dar cumplimiento al Real Decreto de 23 de marzo de 1928, por el que se eleva al 20 por 100 para las obras y servicios públicos que se realican en Canarias, al margen del 10 per 100 que para protección a la industria nacional establece la Lay de 14 de febrero de 1907, admitiéndose en el primer concurso la concurrencia extranjera y la producción nacional. añadiendo a la extranjera los dereches arancelarios que, en caso de no tratarse de Puertos Francos, hubiesen de satisfacer.

Admitida en el primer concurso, con arreglo a la condición anterior, La subasta tendra lugar el 5 de la concurrencia extranjera y la ante la Comisión ejecutiva de la concurrencia extranjera, en razón!

a les mejores precios que se preponen, cuando la diferencia enter éstos y los que se tomaron part. fijar los consignados en el proyecto que sirvió de base a la subastr... sea mayor del veinticinco por cien to (25%) de los precios propuesto : en concurso, se procederá a la revisión de los precios de las distintas unidades de obra en que entrelos elementos objeto del concursu... fijando los nuevos contradictorio mente, mediante acta, partiendo del nuevo precio del material preprecio elemental variable que de El licitador acompañará a su termina el nuevo precio de la uni-

Las empresas, compañías o seciedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real D: ciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Sania Cruz de Tenerife. 7 de noviembre de 1938.-El Gobernador-Presidente, P. D. (ilegible).-P. A. de la C. E., El Secretario-Contador. Elicio Lecuona Diaz...

Modelo de proposición

Don vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en.... (provincia da...), calle de..., número..., enterado del anuncio fecha... de... de... del corriente año, publicado cn el BOLETIN OFICIAL DEL EE-TADO o "Boletin Oficial" de la provincia, en... de... 'de,.. y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresades requisites y condiciones. por la cantidad de.....

(Aqui la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advir tiendo que será desechada toda proposición en que no se expreso determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en le tra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoria empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados. por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente).

JUNTA PROVINCIAL DE BENE-FICENCIA DE TOLEDO

BANCODEESPANA Sucursal de Toledo

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos constituidos en esta Sucursal que a continuación se relacionan, cuya administración y patronato corresponde a ia Junta Provincial de Beneficenria de Toledo, se anuncia al públiro por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la primera inscrción de este anuneio en los diarios BOLETIN OFI-CTAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "El Alcázar de Toledo" según determinan los articulos 4.º y 41 del Regiamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de dicho resguardo, anulando los primitivos y quedando exemio de toda responsabilidad.

Inscripciones nominativas de Deuda Perpetua al 4% Interior

Número 1.086, de pesetas 21.369.71. a nombre de memoria Méndez Areliano, en Talavera de la Reina.

Número 1.087, de 225.795.68 perelas, à nombre de Maria Ortiz de Vadillo, de Toledo,

Número 1.088, de pesetas 7.441.68, a nombre de Hospital de San Diego; en Ajofrin.

:Número 1.089, de 52:787,49 pesetas, a nombre de Obra Pía Garcia de la Huerta, en La Guardia.

Número 1,090 de 23,386,57 pesetas, a nombre de Hospital de San Diego, en Ajofrin,

Número 1.091, de 57.533.77 pesclas. Fundaciones no regularizadas.

Número 1.092, de 19.634.10 besetas, fundaciones no regularizadas,

Número 1.093, de 20.437 pesetas, Fundación de doña Maria de la Antonia de la Maza, en Lillo.

Numero 1.034, de 10.500 pasetas. Fundación ede doña Maria de la Antonia de la Maza, en Lillo.

Numero 1.095, de 2.135.93 pesetas: Fundaciones no regularizadas,

Número 1.006, de 14.107,93 pesetas. Fundaciones no regulatizadas.

Namero 1.097, de 18,229,18 pese tas. Fundaciones no regularizadas.

Número 1.098, de 67.044,98 pesetas. Fundaciones no regularizadas, idán Garcia de Huerta,

Número 1.099, de 9.300 pesetas. a nombre de Obra Pia de Garcia de la Huerta, en La Guardia.

Número 1.100, de 14,75 pesetas, a nombre de Obra Pia de Garcia de Huerta, en La Guardia.

Número 1.101, de 72.573,10 pesetas, a nombre de Hospital de San Andrés, de Escalona,

Número 1.102, de 978.35 pesetas, a nombre de Hospital de San Andrés, de Escalona.

Número 1,110, de 22,500 pesetas, i Fundación memoria de Morales de Nieva, en el Toboso.

Número 1.111, de 7.000 pesetas. Fundación memoria de Morales de Nieva, en el Toboso.

Número 1.112, de 15.000 pesetas, Fundación memoria de Morales de Nieva, en el Toboso.

Títulos de Deuda Perpetua al 4 % Interior

Número 1.139, de 116.000 pesetas. Fundaciones no regularizadas.

Número 1,255, de 71,000 pesetas, Fundaciones, no regularizadas.

Número 1.135, de 11.500 pesetas. Fundaciones no regularizadas.

Número 1.132, de 232.300 pesetas. Fundaciones no regularizadas.

Número 1:353, de 100.000 pesétas, Fundaciones no regularizadas.

Número 1.257, de 17.000 pesetas, a nombre de memoria de Morales de Nieva.

Número 1.082, de 5.000 pesetas, a nombre de memoria de Morales. de Misva.

Numero 1.033, de 2.100 pesetas. a nombre de memoria de Morales de Nieva.

Número 1.145, de 14,500 pesetas. a nombre de memoria de Morales.

Número 1.303, de 14.800 pasetas. a nombre de memoria de Morales de Nieva.

Número 1.337, de 11 500 pesetas, a nombre de memoria de Morales de Nieva.

Número 1.254, de 10.000 pesetas, a nombre de Obra Pia de Sebastián l Garcia de Huerta.

Numero 1.081, de 23.000 pesstas, a nombre de Obra Pía de Sebastián Garcia de Huerta. -

Número 1.031, de 23.000 pesetas, a nombre de Obra Pia de Sebasuan Garcia de Huerta.

Número 1.084, de 10.000 pesetas, a nombre de Obra Pia de Sebas-

Número 1.133, de 70.500 peseias, a nombre de Obra Pia de Sebastián García de Huerta.

Número 1.142, de 10.000 pesetas, a nombre de Obra Pia de Sebastián Garcia de Huerta.

Número 1,302, de 14,800 pesetas, a nombre de Obra Pía de Sebastian Garcia de Huerta.

Número 1.336, de 12.800 pesetas, a nombre de Obra Pia de Sebastian Garcia de Huerta.

Número 1.253, de 4.800 pesetas, a nombre de memoria de doña Maria Ortiz de Vadillo, en Toledo.

Número 1.143, de 7.000 pesetas, a nembre de memoria de doña María Ortiz de Vadillo, en Toledo.

Número 1.300 de 3.000 pesetas, a nombre de memoria de doña María Ortiz de Vadillo, en Toledo.

Número 1.338, de 2.300 pesetas, a nombre de memoria de doña Maria Ortiz de Vadillo, en Tolédo.

Número 1.270, de 18.500 pesetas. a nombre de don Cristóbal del Rincón, de Huerta de Valdecarabanos.

Número 1.271, de 13.500 pesetas, a nombre de don Cristóbal del Rincon, de Huerta de Valdscarabanos.

Número 1.340 de 4.100 pesetas, a nombre de don Cristóbal del Rincon, de Huerta de Valdecarabanos.

Número 1.256, de 9.000 pesetas, a nombre de Hospital de San Andres, en Escalona.

Número 1.140, de 2.500 pesetas, a nombre de Hospital de San Andrés, en Escalona...

Número, 1.299, de 2.700 pesetas, a nombre de Hospital de San Andrés, en Escalona.

Número 1.259, de 2.000 pesetas, a nombre de Francisco, Méndez Arellano, en Talavera.

Número 1 080, de 1.500 pesetas, a nombre de Francisco Méndez Arellano, cn. Talavera.

Número 1.085, de 700 pesetas, a nombre de Francisco Méndez -Arellano, en Talavera

Número 1.144. de 1.500 pesetas, a nombre de Francisco Méndez. Arellano, en Talavera.

Número 1301, de 1500 pesetas, a nombre de Francisco Méndez Arellano, en Talavera:

Número 1.339, de 2.300 pesetas, a nombre de Francisco Méndez Arellano, en Talavera.

Numero 1.141, de 4.500 pesetas, a nombre de Hospital de San Diego Ajofrin.

Toledo. 11 de noviembre de 1938; « III Año Triunfal .-- El Secretario interino. E. Lennon Hunt.

parliculares Anuncios

COMISION CENTRAL ADMINIS-DORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usaterre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio. de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Exemo. Sr., Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de "Sedas Gutermann, Sociedad Anónima", de Barcelona, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquélla comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que-de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conceimiento y efectos consiguientes Dios guarde a V. E. muchos años, Vitoria. 23 agosto 1938.—III Año Triunfal.-Luis Arellano. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 15 de noviembre de 1938, III And Triunfal.—Cruz Usatorre.

COMISION CENTRAL ADMINIS-TRADORA DE BIENES INCAUTA-DOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Exemo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la razón social "Rafel y Valls", de Barcelona, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comision, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquélla comprendida en el apartado b) del acticulo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 8 de agosto de 1938.-III Año Triunfal. Luis Arellano, Rubricado,"

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 16 de noviembre de 1938. HI Año Triunfel.-Cruz Usaterre.

COMISION CENTRAL ADMINIS-TRADORA DE BIENES INCAUTA-DOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautades por el Estado.

Certifico: Que per el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Exemo. Sr.: Visto el expediente instruído sobre liberación de los créditos de don Ricardo S. Rochelt. de Bilbao, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de díchos créditos, por estar aquél comprendido en el apartado b) del articulo 4,º de la Orden de 3 de mayo de 1927. Lo que de Orden comunicada per el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 13 abril 1938 .-II Año Triunfal.-Luis Areliano. Rubricado."

Dios guarde a V. muches años. Burgos, 20 de octubre de 1938. III Año Triunfal -- Cruz Usawrre.

BANCO ESPANOL DE CREDITO Sucursal de Gijon

Hablendo sufrido extravio en poder del interesado los resguardos de depósito expedidos por el Banco Español de Crédito, Sucursal de l Gijón, con el número 7.354 y 8.807 | de registro, comprensivo de 3.500 pesetas nominales en siete Obligaciones 54%, Compañía Trasatlántica, emisión 1925, números 39,205 al 39.211; resguardo núm. 7.355 y i 8,808 de registro, expedido por el mismo Banco y comprensivo de 1.000 pesetas nominales, en cuatro acciones Banco Español de Crédito, números 149.542/45. Estos resguardos, todos expedidos a nombre de doña Teresa Suárez y Garcia de Vega. Se hace público dichos extravios y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar. puede hacerlo antes del 4 de diciembra próximo, pués transcurrido dicho plazo sin reclamación de 2.933 de registro, comprensivo de tercero, se expedirán los duplica. 25.000 pesetas nominales, en cin-

primitivos y quedando este Bauco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 4 de noviembre de 1938. III Año Triunial.—Banco Español de Crédito, Sucursal de Gijón.-El Director, Antonio Estevan Gonzá-

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO Sucursal de Ghon

Habiendo sufrido extravio en poder del interesado los resguardos de depósito expedidos per el Banco Gijonés de Crédito, de Glión. hoy Banco Español de Crédito-Súcursal de Gijon, con el núm. 731 y 1.593 de registro, comprensivo de 25,000 pesstas nominales, en 60 Obligaciones 61%. Azucarera de. España, números 47,762/811, expedido por el mismo Banco; resguardo núm. 5.065 y 6.563 de registro, comprensivo de 1.500 pesetas nominales, en 3 Obligaciones 5%, Compañía de Tranvias de Gijón, números 1.061, 1.053/64, expedido por el mismo Banco; resguardo número 2.102 y 3.081 de registro, comprensivo de 50.000 pesetas nominales en 100 Obligaciones 6% Ayuntamiento de Gijón, "Traida de Aguas y Sancamiento", númecos 9.767/866, expedido por el mismo Banco. Estos resguardos, todos expadidos a nembro de den José Maria Ruiz Martinez. Se hace publico dichos extravios y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo antes del 4 de diciembre próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los dupilcados correspondientes, anulando los primitivos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 4 de noviembre de 1938. III Año Triunfal -Barico Español de Crédito, Sucursal de Gijon,-EM Director, Antonio Estevan González.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO Sucursal de Gijón

Habiendo sufrido extravio en poder del interesado los resquardos de depósito expedidos por el Banco Gijonés de Crédito, de Gijón, hoy Banco Español de Crédito, Sucursal de Gijón, número 1,984 y dos correspondientes, anulando los cuenta Obligaciones 6%. Ayunta-

miento de Gijón, "Traida de Aguas", números 925/74. Resguardo número 2.466 y 3.460 de registro, comprensivo de 5.000 pesetas nominales, en diez acciones, serie B. de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima, en un extracto de inscripción, núm. 4.229, corresponmente a las acciones números 274.471/480, expedidos a nombre de don Manuel González Rodriguez; resguardo número 4.376 y 5,601 de registro, comprensivo de 32.000 pesetas nominales, en 22 titulos de la Deuda Amortizable 5% libre. 1927, 14 de la serie A números Don Salvador Sánchez Terán, Juez 811.154/167, 6 de la serie B, números 265.618/623, 2 de la serie C, números 224.631/32, expedido a nombre de don Manuel González Ro-Cerrales. Se hace público dichos extravios y se advierte que el que se crea-con derecho a reclamar, puede hacerlo antes del 8 de diciembre próximo, pues transcurritercero, se expedirán los duplica-Primitivos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 8 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—Banco Español

BANCO HISPANO AMERICANO Sucursal de Pamplona

Solicitado de este Establecimiento duplicado de los resguardos de depósito, números 6.969 y 7.013, comprensivos de pesetas nominales 10.000 y 5.000, en veinte y diez Obligaciones de la Excma. Diputación de Navarra, 5%, 1936, extendidos en 18 y 25 de mayo de 1936, respectivamente, por pérdida de los originales, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de este anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados, anulando los originales y juedando exento el Banco Hispano se pone el presente edicto llaman-

Americano de toda responsabili-

Pamplona, 4 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Director, Benito Garcia.

EDICTOS Y REQUISITORIAS LOGROÑO

de Primera Instancia e Instrucción del partido de Logroño.

Como Juez especial nombrado driguez y doña Remedios Abad por la Comisión Provincial de Incantación de Bienes de esta provincia, para instruir expediente sobre declaración administrativa de responsabilidad civil de Bernardino Rodriguez Zorzano, Francisco Mudo dicho plazo sin reclamación de ro Miguel, y Julian Rodríguez Zorzano vecinos de Agoncillo, he acor-Cos correspondientes, anulando los dado en el mismo, expedir el presente, como lo verifico, por el que | Don José del Rio Pérez, Teniente dese cita a los referidos presuntos responsables, actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el térde Crédito, Sucursal de Gijón.—El mino de ocho dias hábiles compa-Director, Antonio Estevan Gonzá-i rezca ante este Juzgado especial, pischalmnte o por escrito, para que alegue y prusbe en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parare el perjuicio a que hubiere lugar.

Logroño, 18 de enero de 1938.-El Juez Instructor, Salvador Sánchez.-El Secretario (ilegible).

SANTANDER.

Don Santiago Gutiérrez Mier, Juez Municipal del número 1 de Santander y su partido, accidentalmente ejerciendo la jurisdicción ordinaria.

En virtud de lo dispuesto en providencia del dia de hoy, dictada en el expediente de nombramiento de administrador y ausencia de don Luis Ortueta Diaz Arce, de treinta y cinco años de edad, vecino de Santander, en la calle de Castelar, número 11, casado con doña Emilia Corona, Sub-agente de Seguros, hijo de don Domingo de Ortueta y de doña Dolores Diaz-Arce,

do a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la adminis-tración de sus bienes si aquél no se presentare, para que en el término de dos meses comparezcan ante el Juzgado de Primera Instancia número 3, 2º derecha, expresándose que la administración ha sido solicitada por el hermano de doble vinculo de don Luis Ortueta y Diaz-Arce, pariente en segundo grado de consanguinidad, don Angel de Ortueta y Diaz-Arce, para que se confiera a don Benito Villate Castresana, mayor de edad. casado, propietario, vecino de Santander, con domicilio en la calle General Espartero, 19, previniendo a los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Dado en Santander a diecinueve de noviembre de mil noveci€ntos trinta y ocho.—III Año Triunfal.—El Juez Municipal, Santiago Gutiérrez.

MALAGA

la Guardia Civil, retirado, e Instructor en expediente sobre incautación de Bienes a favor del ... Estado.

Por virtud del presente se llama, cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado especial, sito en las oficinas de la Comisión Provincial de Incautación (Gobierno Civil) en término de ocho dias habiles, a deponer en su favor personalmente o por persona que legalmente lo represente a Juan Cuenca Ternero, con domicilio en Granadinos núm. 76, y en la actualidad de ignorado paradero, a quien se le sigue expediente de responsabilidad civil, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica conforme a io que dispone el Decreto-Ley sobre Incautación de Bienes de 10 de enero de 1937.

Malaga, 7 de junio de 1938.-II Año Triunfal.-El Juez de Instrucción, José del Río.

Imprenta del B. O. del Estado BURGOS -